

## Referendos Revocatorios

Domingo 07 de octubre de 2007

## **CREDENCIAL**

## TESTIGO ANTE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES DE REFERENDO

ordinal 13 de la Ley Orgánica del ciudadano:	e las atribuciones que le confiere el articulo 33 Poder Electoral, acredita a la ciudadana o , titular de la <u>C</u> édula
	, como <b>TESTIGO PRINCIPAL</b> O
SUPLENTE ANTE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE REFERENDO	
	, del <b>ESTADO</b>
por la Organización con fines Políticos:	, Agrupación
de Ciudadanas o Ciudadanos:	o por la funcionaria o
funcionario cuyo mandato se	e pretende revocar ciudadana o
ciudadano:	, para la debida vigilancia del
proceso de Referendo Revocatorio del 07 de octubre de 2007.	
Dada en la Ciudad de	, a losdías del mes
	dias del files
dede 2007.	WARIA
TIBISAY LUCENA PESIDENCIA CONAL ELECTORAL ELEC	
Sello	Sello
Consejo Nacional Electoral	Junta Municipal Electoral de Referendo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Credencial válida si está firmada y sellada por el Consejo Nacional Electoral y la Junta Municipal Electoral de Referendo, sin tachaduras ni enmendaduras